



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

AYUNTAMIENTO DE LMONTERREY, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, N.L., relativos a las propuestas de candidatos a integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, por lo que esta Comisión presenta el siguiente Dictamen bajo los siguientes resultandos y consideraciones de orden legal:

RESULTANDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2010, aprobó las Bases Generales para la convocatoria de la selección de dos Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, con motivo de subsanar las dos vacantes del Consejo antes referido.

SEGUNDO. Que las Bases Generales de la convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de agosto de 2010, feneciendo el día 3 de septiembre del año en curso.

TERCERO. La Secretaría del Ayuntamiento recibió únicamente 3-tres propuestas, mismas que fueron remitidas a la oficina del C. Presidente Municipal.

CUARTO. El C. Presidente Municipal entre las 3-tres propuestas recibidas, consideró proponer a los C.C. PATRICIA LILIANA CERDA PEREZ y ALEJANDRO JAVIER RODRIGUEZ BONETTI, con motivo que cumplen con los requisitos que establecen las bases de la convocatoria en comento, aunado por la experiencia y conocimiento que acreditan en lo concerniente al tema de seguridad.

La tercera propuesta del C. JOSE ANTONIO LOZANO REYES no se consideró en razón que no cumplió con los requisitos señalados en la Base Segunda de la referida convocatoria.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento, el Dictamen correspondiente de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XVI, letra “e”, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

SEGUNDO. Al C. Presidente Municipal le compete proponer a los candidatos a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., y de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria para la selección de consejeros ciudadanos a integrar al referido Consejo Consultivo.

TERCERO. Esta Comisión de Participación Ciudadana al conocer las propuestas del C. Presidente Municipal, así como cada una de las propuestas recibidas, y al considerar que los C.C. PATRICIA LILIANA CERDA PEREZ y ALEJANDRO JAVIER RODRIGUEZ BONETTI cumplen con cada uno de los requisitos que establece la convocatoria, mismas que fueron recibidas dentro del plazo de inscripción, y que ambas candidaturas acreditan contar con el conocimiento y experiencia en el tema de seguridad.

En este sentido, la Comisión tiene a bien presentar a este órgano colegiado las propuestas en comento, con el objeto de sumar las experiencias y conocimientos que lleguen aportar al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, a fin de lograr una mayor sinergia entre el Consejo Consultivo y la Administración Municipal 2009-2012.

Cabe señalar que el desempeño de su cargo durará el tiempo de la vigencia de la toma de protesta de los integrantes del referido Consejo Consultivo Ciudadano aprobados por el Ayuntamiento de fecha 15-quince de mayo de 2009-dos mil nueve, siendo honorífico en todo momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión a fin de dar cabal cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba a los C.C. PATRICIA LILIANA CERDA PEREZ y ALEJANDRO JAVIER RODRIGUEZ BONETTI como Consejeros Ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. El desempeño de su cargo durará el tiempo de la vigencia de la toma de protesta de los integrantes del referido Consejo Consultivo Ciudadano aprobados por el Ayuntamiento de fecha 15-quince de mayo de 2009-dos mil nueve, siendo honorífico en todo momento.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de notificar al Secretario de Policía Preventiva de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO. Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León, a 10 de septiembre de 2010
**COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL
AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
PRESIDENTE**

**REGIDOR LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR MARIA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
VOCAL**

**REGIDOR LUIS GERMAN HURTADO LEIJA
VOCAL**

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
VOCAL**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
VOCAL**